

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
OFICIALIA MAYOR**

*Licitación Pública ADQ-2026-LP-006-XXV*

*Contratación de las Pólizas de Seguro de bienes patrimoniales, propiedad del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California del XXV*

*Bases de Licitación*

## I. CONVOCANTE:

El **XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.** por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, en lo sucesivo denominado la Convocante, con domicilio en Avenida Independencia #1350, Zona Urbana Río, en la ciudad de Tijuana, B.C. C.P. 22010, convoca a la presente Licitación Pública No. **ADQ-2026-LP-006-XXV** relativa a la **Contratación de las Pólizas de Seguro de bienes patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**; Financiada con recursos propios del XXV Ayuntamiento de Tijuana correspondientes al **Ramo 24 y Unidad Ejecutora 038 -SF-OM - DRM- Departamento de Inventarios y Almacenes, en la partida 34501- seguros de bienes patrimoniales autorizados para el Ejercicio Fiscal 2026**.

## II. NORMATIVIDAD APPLICABLE

La presente Licitación Pública no. **ADQ-2026-LP-006-XXV** se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

## III. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las personas morales con residencia en el municipio de Tijuana Baja California, atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes o servicios, que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación.

### A. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles para su compra desde el **15 de enero del 2026 hasta el 23 de enero del 2026, en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor**. Se podrán adquirir en un horario de **8:00 a 14:30 horas**; debiendo acreditar la personalidad de conformidad al punto IV de las presentes bases, acudiendo por su recibo al Departamento de Licitaciones en comento, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

### B. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Podrán participar personas Morales constituidas en México, con domicilio en el municipio de Tijuana, B.C.
2. En caso de que la persona que se presente para la adquisición de bases no sea el representante legal de la persona moral a participar, deberá presentar escrito signado por el representante legal, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial por ambos lados de la persona física, en el cual sea designado para la compra de las mismas.
3. Las propuestas a presentarse deberán ser de compañías de Seguros de conformidad con la Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que cuente con la capacidad legal, técnica y financiera y demás que sean necesarios.

## IV. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Para la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1. Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados del apoderado, así como constancia de situación fiscal reciente y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.

**NOTA:** Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

#### V. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

**La JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el **27 de enero del 2026 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los proveedores deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, acompañando invariablemente la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases a los siguientes correos electrónicos: [aobarron@tijuana.gob.mx](mailto:aobarron@tijuana.gob.mx), [dmanceraglez@gmail.com](mailto:dmanceraglez@gmail.com); [smejgoza@tijuana.gob.mx](mailto:smejgoza@tijuana.gob.mx); [rslopez@tijuana.gob.mx](mailto:rslopez@tijuana.gob.mx), [tmiramontes@tijuana.gob.mx](mailto:tmiramontes@tijuana.gob.mx) hasta las **13:00 horas del dia 26 de enero del 2026**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7278. El escrito deberá venir en hoja membretada de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión, por lo que posterior a esta fecha no se recibirá cuestionamiento alguno.

Las dudas presentadas en la fecha establecida anteriormente serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones, posteriormente se les notificará a todos los participantes entregándoles una copia simple del acta de aclaraciones firmada por todos los que intervinieron, por lo que deberán acudir a las oficinas del Departamento de Licitaciones para su debida recepción, documento que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

**Nota:** Se hace de conocimiento a los licitantes que, de no presentar sus dudas en el tiempo establecido con anterioridad, se tendrá entendido que no cuenta con dudas o aclaraciones sobre el contenido y alcance de estas bases, por lo que no se recibirán preguntas posteriores a la fecha señalada.

#### **La APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

Se llevará a cabo el **28 de enero de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal.

Los licitantes participantes presentes, entregarán los sobres debidamente identificados para su apertura.

1. Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan registrado los concursantes. El Comité de Adquisiciones verificará que la información entregada esté completa, según lo solicitado en estas bases. Las propuestas que no se encuentren completas serán rechazadas.
2. Acto seguido, se lleva a cabo la apertura de los sobres económicos, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas económica que hubiesen sido aceptadas.
3. Las propuestas aceptadas, serán revisadas a detalle por el área solicitante quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

#### FALLO:

Se llevará a cabo el día **30 de enero del 2026, a las 15:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal, diligencia que tendrá por verificativo dar a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes debidamente acreditados en términos de estas bases, que hubieren participado en el acto de presentación de apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmaran los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, **poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación**. En sustitución de esa junta, el Comité podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, el Comité proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

#### VI. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- B. La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;
- C. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- D. La presentación de propuestas sin firmas del representante legal o persona acreditada;
- E. El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;

#### VII. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

#### VI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente entregada y aceptada en el Departamento de Adquisiciones, previa entrega del total de las pólizas correspondientes.

#### VII. CONDICIONES NO NEGOCIAZABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

#### VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato será de prestación de servicios a precio fijo y tiempo determinado.

#### IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudicará de acuerdo con las características **del servicio** descritas en el numeral XI de estas bases, a un **único licitante** quien resulte asignado por el fallo de la licitación.

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

**X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

Se requiere que las pólizas de seguro objeto de esta licitación sean entregadas en un plazo máximo de 05 días naturales contados a partir del comunicado del fallo y 15 días naturales para la entrega de los incisos cubiertos a partir del comunicado del fallo.

Las pólizas de seguro de la flotilla vehicular serán entregadas en el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:**

Las pólizas tendrán una vigencia a partir de las 12:00 horas (horario de Tijuana) del día 01 de febrero del 2026 a las 12:00 horas (horario de Tijuana) del día 31 de diciembre del 2025, bajo los siguientes términos:

**POLIZAS DE EDIFICIOS**

**CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO.**

**OBJETO DEL SEGURO.**

Amparar contra daños materiales a bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Tijuana o bienes de terceros que tenga bajo su custodia, cuidado o responsabilidad, tanto de Palacio Municipal, del Almacén General, del Centro de Mando en el Edificio de Seguridad Pública y dependencias, delegaciones y subdelegaciones propiedad o no del H. Ayuntamiento de Tijuana.

**SECCIONES QUE CONFORMARAN ESTA COBERTURA:**

SECCION	SUMA ASEGURADA	RIESGOS CUBIERTOS
EDIFICIOS (LISTADO ANEXO)	\$ 25'000,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
CONTENIDOS * ( VER NOTA )	\$ 9'325,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1'000,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
ROBO DE CONTENIDOS	\$ 50,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
CRISTALES	\$ 10,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 4'850,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita
ROTURA DE MAQUINARIA	\$ 3'000,000.00 DLLS	Según especificación abajo descrita

## CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO:

### SECCIÓN DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS

Deberá aplicarse una cobertura A TODO RIESGO súbito o imprevisto sobre todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales sea legalmente responsable y se encuentren en las ubicaciones citadas en la especificación de la póliza, consistentes principalmente pero no limitados a edificios con sus respectivas instalaciones, mejoras y adaptaciones, contenidos en general, mobiliario, maquinaria y equipo, accesorios.

#### **Límite Máximo de Responsabilidad:**

Daño material: Hasta la cantidad de **US \$ 34'325,000.00** por un sólo evento y/o el total de ellos durante la vigencia de la póliza, como límite único y combinado.

El límite arriba estipulado también es aplicable para las coberturas Fenómenos Hidrometeorológicos, Terremoto y/o Erupción Volcánica y se disminuye por la aplicación de los deducibles y/o coaseguros establecidos para cada riesgo.

#### **Sublímites:**

Los siguientes sublímites **no son adicionales al Límite Máximo de Responsabilidad arriba señalado**, sino que se encuentran ya incluidos en éste.

#### **Gastos Extraordinarios:**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **Inflación:**

Hasta el 5% de la suma asegurada de la ubicación afectada.

#### **Bienes a la Intemperie (Bienes Cubiertos Mediante Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos)**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **Bienes a la Intemperie (Bienes Cubiertos Mediante Convenio Expreso para Terremoto y/o Erupción Volcánica)**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **Bienes en Cuartos Refrigerados:**

Hasta US \$ 50,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **Bienes y Cimientos que se encuentren bajo el nivel del piso más bajo construido:**

Hasta el 15% de la suma asegurada de la ubicación afectada.

#### **Incisos Nuevos o No Conocidos: (30 días)**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **Incisos Conocidos: (30 días)**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Compensación entre incisos:**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Derrame de Equipo contra Incendio:**

Hasta US \$ 1, 000,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Gastos Extinción.**

Hasta US \$ 250,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Mejoras y/o Adaptaciones:**

Hasta US \$ 500,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Objetos de Difícil o imposible reposición:**

Hasta US \$ 50,000 por evento y/o en el agregado anual.

**DESGLOSE DE SUMAS ASEGURADAS QUE CONFORMARÁN LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y CONTENIDOS:**

	EDIFICIO	VALOR AL 100%
1	PALACIO MUNICIPAL	\$ 10'000,000.00 DLLS
2	ALMACEN MUNICIPAL Y DE ARCHIVO MUERTO	\$ 1'000,000.00 DLLS
3	CENTRO DE MANDO C2	\$ 5'000,000.00 DLLS
4	DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS	\$ 9'000,000.00 DLLS
	TOTAL GLOBAL	\$ 25'000,000.00 DLLS

	CONTENIDOS	VALOR
1	PALACIO	\$ 3'726,000.00 DLLS
2	ALMACEN MUNICIPAL Y DE ARCHIVO MUERTO	\$ 874,000.00 DLLS
3	CENTRO DE MANDO C2	\$ 2'000,000.00 DLLS
4	DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS	\$ 2'725,000.00 DLLS
	TOTAL GLOBAL	\$ 9'325,000.00 DLLS

**RIESGOS CUBIERTOS SECCIÓN I y II EDIFICIO Y CONTENIDOS:**

Coberturas: Todo riesgo, incluyendo: Fenómenos Hidrometeorológicos, Extensión de Cubierta: Terremoto y/o Erupción Volcánica.

La Póliza de seguros **deberá cubrir Todo Riesgo de Pérdida o daño Material Directo**, incluyendo Riesgos Hidrometeorológicos y Riesgos Sísmicos, para amparar todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales sea legalmente responsable y se encuentren en las ubicaciones citadas en la especificación de la póliza, consistentes principalmente pero no limitados a edificios, almacenes, bodegas, incluyendo sus respectivas instalaciones, mejoras y adaptaciones, así como cualquier tipo de contenidos en general, mobiliario, maquinaria y equipo y accesorios.

#### DEDUCIBLES y COASEGUROS SECCIÓN I y II EDIFICIO Y CONTENIDOS:

##### DEDUCIBLE:

###### Daño Físico:

Incendio, Rayo, Explosión	: Sin Deducible
Remoción de Escombros	: Sin Deducible
Terremoto y/o Erupción Volcánica:	2% sobre el valor de cada estructura dañada y/o sus contenidos.

El deducible se aplicará de forma separada con respecto a cada edificio o sus contenidos. Si el seguro comprende dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separada para cada uno de ellos.

###### Fenómenos Hidrometeorológicos:

1% sobre el valor de cada estructura dañada y/o sus contenidos.

El deducible se aplicará separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos. Si el seguro comprende dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separada para cada uno de ellos.

###### Extensión de Cubierta:

1% de la suma asegurada de la estructura afectada con máximo de 750 UMA

###### Otros riesgos:

1% de la suma asegurada de la estructura afectada c/máximo de 3,500 USD

###### Bienes a la intemperie:

5% sobre el sublímite contratado.

###### Bienes en cuartos refrigerados:

5% sobre la pérdida con mínimo de US \$ 500

###### Obras de Arte:

Daño Material 5% sobre la pérdida con mínimo de US \$ 500.

###### COASEGURO

Terremoto y Erupción Volcánica : 10% sobre la Pérdida

Fenómenos Hidrometeorológicos	: 10% sobre la Perdida
Bienes a la Intemperie	: 5%
Demás Riesgos	: Sin Coaseguro

#### CLAUSULAS ADICIONALES DE LA SECCION DE INCENDIO

- 1.- Reinstalación Automática al 10% con cobro de prima
- 2.- Renuncia de Inventarios hasta el 10%
- 3.- Errores u Omisiones.
- 4.- Errores en Avalúos hasta el 10%
- 5.- Gravámenes.
- 6.- Permiso.
- 7.- Honorarios a Profesionales, Libros y Registros.
- 8.- Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- 9.- Venta de Salvamentos
- 10.- Cincuenta Metros
11. -Traducción
12. -Seguro Flotante
- 13.- Compensación entre incisos.
- 14.- No Subrogación de Derechos en contra de Filiales y/o Subsidiarias.
- 15.- Valor de Reposición para:
- 16.- Derrame de Protecciones contra Incendio.
17. Mejoras y Adaptaciones.
18. Gastos Extinción de Incendio.
19. Setenta y Dos Horas
20. Prelación.
21. Marcas y Etiquetas.
- 22.- Clausula de Planos, Moldes y Modelos.
- 23.- Clausula de Objetos de Difícil o Imposible Reposición (Obras de Arte)

**24.- Bienes Bajo Convenio Expreso para:**

**a) Fenómenos Hidrometeorológicos.**

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas, o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona, vigentes a la fecha de la construcción. Edificios de estructuras, techos y entrepisos de concreto armado no se consideran bajo este término, aun cuando tengan una parte abierta.
  2. Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios, ya sean de concreto o no, en las áreas expuestas a los impactos directos de los fenómenos hidrometeorológicos por carecer total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
  3. Bienes fijos distintos a los estipulados en los incisos anteriores que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios, yasean de concreto o no, en las áreas expuestas a los impactos directos de los fenómenos hidrometeorológicos por la falta total o parcial de techos, puertas, ventanas o muros, tales como:
    - A) Albercas, incluyendo el agua.
    - B) Anuncios y rótulos.
    - C) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.
    - D) Elementos de ornato.
    - E) Instalaciones y/o canchas deportivas.
    - F) Luminarias.
  - G) Muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
  - H) Palapas y pérgolas.
  - I) Sistemas de riego, incluyendo sus redes de tuberías.
  - J) Torres y antenas de transmisión y/o recepción.
  - K) Tanques o silos metálicos o de materiales plásticos.
  4. Bienes muebles y la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.
- b) Terremoto y/o Erupción Volcánica.**
- a) Cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio o edificios o construcciones que expresamente estén asegurados por la póliza a la cual se agrega este endoso.
  - b) A muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención independientes.

**25.- Cobertura Automática para Incisos Conocidos**

**26.- Cobertura Automática para Incisos Nuevos o No Conocidos**

**SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Bajo la **SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL** queda asegurado la ubicación de Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicada en Ave. Independencia No. 1350 Zona Urbana Río Tijuana, el Almacén Municipal de Archivo Muerto, ubicado en Avenida Madero No. 1377 Zona Centro, el Centro de mando, los edificios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ubicado en Blvd. Cuauhtémoc Sur y Ave. Río Suchiate, lote No. 006, manzana 13, Col. Marrón, Tijuana, B.C., Edificio de Protección Civil, ubicado en Calle Segunda s/n, esq. Guadalupe Victoria, Colonia del Río Parte Alta, así como todas las Dependencias, Delegaciones, Subdelegaciones, Unidades Deportivas, propiedad o posesión del H. Ayuntamiento de Tijuana, según relación que más adelante se describe, y Panteones Municipales.

**Límite asegurado:**

US \$ 1 000,000 LUC por evento y en el agregado anual.

La suma asegurada debe de operar como LUC (Límite Único y Combinado) para todas y cada una de las ubicaciones e Inmuebles asegurados por la Póliza.

**COBERTURAS SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Las coberturas que deben considerarse amparadas bajo esta sección son: Actividades e Inmuebles, Contratistas Independientes opera como blanket para contratos no mayores a usd \$ 250,000 de lo contrario se revisarán caso por caso, Maniobras de Carga y Descarga, Defensa Legal, por uso de Elevadores, Responsabilidad Civil por la posesión, el uso o el mantenimiento de anuncios y/o pantallas Luminosas, Responsabilidad Civil del personal bajo relación de trabajo en el ejercicio de sus funciones, Responsabilidad Civil asumida, opera como blanket para contratos no mayores a usd \$ 50,000 de lo contrario se revisarán caso por caso, Responsabilidad Civil Cruzada, Responsabilidad Civil en exceso de automóviles y camiones hasta un sublímite, Responsabilidad Civil Arrendatario para las ubicaciones del Almacén Municipal y de Archivo Muerto, ubicado en Avenida Madero No. 1377 Zona Centro, Tijuana, B.C., y del Centro de Mando en el edificio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicado en Blvd. Cuauhtémoc Sur y Ave. Río Suchiate, lote No. 006, manzana 13, Col. Marrón, Tijuana, B. C., con un sublímite de **\$ 500,000.00 dólares (QUINIENTOS MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Así mismo deberá ampararse la Responsabilidad Civil por obras de construcción, mantenimiento y remodelaciones realizadas por el H. Ayuntamiento, tanto dentro de sus instalaciones como fuera de ellas, así como en la vía pública, hasta un sublímite de \$100,000.00 dólares (CIEN MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y por máquinas de trabajo como sublímite hasta la cantidad de \$100,000.00 dólares (CIEN MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**DEDUCIBLES SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

**DEDUCIBLE**

Actividades e Inmuebles:	Sin Deducible
Contratistas Independientes:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100
Maniobras de carga y descarga:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100
Uso de Elevadores:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100
R.C. Cruzada:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100
En exceso de autos y camiones:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100
Por uso de maquinaria de trabajo: valor de la reparación del daño	10% de la reclamación con un mínimo de US \$ 100 del valor de reparación del daño
Arrendamiento: Arrendatario:	Sin Deducible
R.C. en obras:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100 del valor de reparación del daño
Demás Riesgos:	10% de la reclamación con mínimo de US \$ 100

Los deducibles arriba indicados son aplicables tanto a los montos indemnizables a que hubiere lugar, como a los gastos de defensa.

#### **NOTA ACLARATORIA:**

Se aclara que la cobertura de actividades e inmuebles incluye en estricto sentido amparar cualquier daño a terceros en el ejercicio de las actividades que son propias del H. Ayuntamiento de Tijuana sin existir cobro alguno de deducible en casos de rotura de cristales, daños en propiedad, entre otros.

#### **SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS:**

Bajo la sección de Robo de Contenidos la suma asegurada debe de operar como LUC (Límite Único y Combinado) para todas y cada una de las ubicaciones e Inmuebles asegurados, quedando amparados todos los bienes propiedad o posesión del H. Ayuntamiento de Tijuana y/o de terceros, y/o que permanezcan en custodia del H. Ayuntamiento de Tijuana, y/o bajo los cuales se tenga un interés asegurable y que permanezcan dentro de los predios asegurados en la Póliza, asimismo deberá establecerse, que queda cubierto bajo esta sección, el Robo de Equipos Electrónico, fijo y Móvil. Así mismo deberán quedar amparados contra la cobertura de Robo, los daños ocasionados a los bienes que se encuentren a la intemperie por su propia o no naturaleza incluyendo las instalaciones fijas para los servicios de luz, agua, gas, vapor, refrigeración, telefonía, cableado en general, tubería de cobre, luminarias, siempre y cuando exista violencia física que demuestre el daño ocasionado sobre las instalaciones, y en general cualquier tipo de bien propio y/o necesario para las operaciones del H Ayuntamiento de Tijuana, sean propiedad del asegurado y/o propiedad de terceros, y/o permanezcan en comodato, y/o sobre los cuales el asegurado tenga interés asegurable.

#### **Suma Asegurada:**

US \$ 50,000 por evento y/o como límite único y combinado para todas las ubicaciones descritas en la póliza.

La suma asegurada debe de operar como LUC (Límite Único y Combinado) para todas y cada una de las ubicaciones e Inmuebles asegurados por la Póliza.

#### **Riesgos Cubiertos:**

Los "Bienes Cubiertos" quedarán amparados contra la pérdida o daño que sufran a consecuencia de:

- a) Robo perpetrado por cualquier persona o cualesquiera personas, que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local donde se encuentren los bienes asegurados, dejen señales de dicha violencia en el lugar por donde se penetró.
- b) Robo por asalto o intento del mismo, entiéndiéndose como tal el perpetrado dentro del local mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física sobre las personas.
- c) Daños materiales al inmueble o contenidos, con motivo del robo a que se refieren los incisos anteriores o intento del mismo.

#### **Por convenio expreso entre el Asegurado y la Compañía, se ampara:**

- a) Objetos de difícil o imposible reposición hasta US \$ 50,000 por evento y/o en el agregado anual.
- b) Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.
- c) Robo sin violencia y/o Hurto y/o Desaparición Misteriosa hasta por US \$ 5,000 por evento y/o en el agregado anual.

**Deductible:**

10% del monto de la pérdida con mínimo de 60 UMAS

**SECCIÓN DE CRISTALES:**

Bajo la sección de Cristales la suma asegurada debe de operar como LUC (Límite Único y Combinado) para todas y cada una de las ubicaciones e Inmuebles asegurados, quedando amparada cualquier tipo de rotura en todos los cristales exteriores e interiores, independientemente el espesor y el material, de cada cristal, así como los espejos, domos tragaluces, lunas, acrílicos, cubiertas, vitrales, análogos, vidrios templados, vidrios blindados, que se encuentren instalados en cualquiera de los Inmuebles asegurados en la Póliza.

Así mismo se ampara el gasto por concepto de teñido, entintado, rotulado, pintado, polarizado, plateado, dorado, cintas magnéticas, y/o cualquier otro tipo de decorado o grabado que tengan los cristales.

**Riesgos Cubiertos:**

Se cubren las pérdidas o daños materiales de los cristales asegurados y el costo de su instalación, causados por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos, o mal intencionados, mientras se encuentren debidamente instalados en los inmuebles asegurados, así mismo se cubren los daños a los bienes por reparaciones, remodelaciones, alteraciones, mejoras y pintura del local, incluyendo el costo del montaje y desmontaje e instalación

**Suma Asegurada:**

US \$ 10,000 por evento y/o en el agregado anual como límite único y combinado para todas las ubicaciones descritas en la póliza.

**Deductible:**

Bajo esta sección de cristales no se aplica Deductible alguno para todas las coberturas y/o riesgos amparados por la Póliza.

**Valor indemnizable Sección Cristales:**

Valor de Reposición y colocación del cristal.

**SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO:**

Bajo la sección de Equipo Electrónico, los bienes asegurados son todos los equipos de funcionamiento electrónico, así como procesadores de datos, equipos de conmutador telefónico, equipos de radiocomunicación fijos y portátiles, antenas parabólicas, sistema de comunicación a través de microondas, sistemas de video, fax, copiadoras, conmutador telefónico, alarmas, equipo de medicina, equipos de topografía, equipos fotográficos, equipos móviles y/o Portátiles, computadoras laptop, impresoras, y en general cualquier tipo de equipo de función electrónica ya sea móvil o fijo, o portátil, que se encuentre dentro o fuera de las instalaciones aseguradas en la Póliza, sean propiedad del H. Ayuntamiento de Tijuana, y/o de terceros, y/o que permanezcan bajo su custodia y/o bajo los cuales tenga un interés asegurable, sin quedar sujeto a la entrega de un listado de dicho equipo para la emisión de la Póliza.

#### SUMA ASEGURADA:

Bajo la **SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO** deberá considerarse una suma asegurada global de **\$4'850,000.00 DLLS. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante la cual se ampare todo el Equipo Electrónico, que se encuentre en cualquier de las ubicaciones amparadas por la Póliza. Para esta cobertura se exime al Ayuntamiento de la entrega de un listado del equipo asegurado al momento de la contratación de la Póliza.

#### RIESGOS CUBIERTOS SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO:

##### COBERTURAS AMPARADAS:

- A) Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, extinción de incendios.
- B) Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provenga de las condiciones atmosféricas comunes en la región.
- C) Corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- D) Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación, que no gocen de garantía ya con los proveedores correspondientes.
- E) Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del asegurado.
- F) Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- G) Pérdida o daños materiales causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto.
- H) Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto y/o erupción volcánica, granizo o helada.
- I) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- J) Otros daños no excluidos en este seguro.

Por convenio expreso entre el asegurado y la compañía, este seguro puede extenderse a cubrir los bienes asegurados contra:

- A) Terremoto y/o erupción volcánica.
- B) Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.
- C) Inundación.
- D) Huelgas, alborotos populares, commoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- E) Robo sin violencia.
- F) Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos y horas extras; siempre que tales gastos sean erogados con motivo de la reparación de un daño cubierto.
- G) Gastos por flete aéreo con motivo de la reparación de un daño cubierto.

- H) Daños que sobrevengan en el equipo electrónico asegurado a consecuencia de daño material en el equipo de climatización.
- I) Equipos móviles y portátiles fuera de los predios señalados en la carátula de la póliza.
- J) Gastos por albañilería, andamios y escaleras.

#### **VALOR INDEMNIZABLE SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO:**

Queda entendido que, en caso de pérdida o daño ocurrido a cualquiera de los bienes cubiertos en la presente sección, la aseguradora indemnizará al asegurado, el costo por concepto de la reparación o reposición, en el momento y lugar del siniestro, con materiales de clase y calidad similares.

#### **Forma de Valorización del Equipo:**

Pérdidas parciales: Valor de reposición.

Pérdidas totales: Valor de reposición para equipos de hasta 4 años de antigüedad.

Valor real para equipos mayores a 4 años de antigüedad

#### **DEDUCIBLES y COASEGUROS SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO:**

##### **DEDUCIBLE**

Robo con violencia y/o asalto:

10% del monto de la pérdida con mínimo de US \$ 150.

Hurto y/o Desaparición Misteriosa y/o Robo sin Violencia:

20% del monto de la pérdida con mínimo de US \$ 150.

Equipos móviles y/o Portátiles:

25% del monto de la pérdida con mínimo de US \$ 150.

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

2% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de US \$150.

Huracán e Inundación

1% sobre el valor del equipo afectado

Otros riesgos:

2% sobre valor de reposición del equipo afectado con mínimo de US \$150.

##### **Coaseguros:**

Terremoto y Erupción Volcánica: 10% sobre la pérdida indemnizable

Fenómenos Hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida indemnizable

#### CONDICIÓN ESPECIAL:

Se requiere que bajo la sección de Equipo Electrónico y/o equipo Móvil, se incluya y forme parte de la cobertura el Equipo Electrónico instalado en un camión denominado **CENTRO MÓVIL DE COMANDO Y COMUNICACIONES**, unidad adquirida por el H. Ayuntamiento de Tijuana, para uso exclusivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

#### DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Centro Móvil de Comando y Comunicaciones S39WB equipada con chasis Freightliner MT-55, motor cummins 6.7 lt, 260 hp, transmisión automática Allison 2500, monitores LCD montados, con sala de juntas telescopica de 12"x24", VCR/DVD, ventanas eléctricas reversibles en el techo con luz estroboscópica verde whelen modelo 800ch montada en riel de techo, códigos rojo/azul montados en cabina, mástil telescopico KWIK-RAZE modelo 1133 con faros de alógeno de 350 watts, escáner nocturno magnafire con torre de luz de 1500 watts con cámara, mástil telescopio will-burt 8-56, cámara digital pelco con procesador de señales, riel de techo para montaje de antenas, sistema telefónico de 6 líneas Panasonic KXTA624 con 6 teléfonos y tarjeta de fax, interfase celular para líneas celulares y sistema telefónico, closet eléctrico con matriz y switch de video, disco satelital automatizado con acceso a Internet de 2 sentidos de 1 metro de diámetro, UPS de 2000 watts y 3000va, con switch de distribución de salida dual, teléfono satelital iridium modelo 9520, relojes franklin con pantallas de 2.5" de LED, sistemas de inter fases con 6 módulos de audio GPS, monitores LCD, bocinas traseras, enfriador de agua, sanitario eléctrico, pre cableado para componentes adicionales, puerto de inter operatividad basado en JP modelo acu2000 JP, con bloqueador de señales.

#### USO DEL VEHICULO:

Se aclara y se informa que esta unidad fue fabricada en la ciudad de Columbus Ohio, especialmente para el H. Ayuntamiento de Tijuana para el uso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, sin embargo, se aclara que dicha unidad, no se utilizará para persecución de delincuentes.

Dicha unidad será trasladada a puntos conflictivos de la ciudad, mediante la cual realizará labores de inteligencia, rastreo de llamadas, sala de juntas móvil para toma de decisiones en lugares de conflicto.

#### SUMA ASEGURADA:

EQUIPO MÓVIL (Fijo dentro de la unidad)

Valor de Reposición: **\$ 184,000.00 dólares (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

#### SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA:

Bajo la sección de Rotura de Maquinaria, los bienes asegurados son todos los equipos de funcionamiento electromecánico, siendo estos entre otros: Compresores, transformadores, subestación eléctrica, plantas de emergencia, bombas, equipos de aire acondicionado, motores, y en general cualquier tipo de equipo de función electromecánica, que se encuentre dentro o fuera de cada uno de los Inmuebles asegurados en la Póliza, sean propiedad del H. Ayuntamiento de Tijuana, y/o de terceros, y/o que permanezcan bajo su custodia y/o bajo los cuales tenga un interés asegurable. Sin quedar sujeto a la entrega de un listado de dicho equipo para la emisión de la Póliza.

#### SUMA ASEGURADA:

Bajo la **SECCIÓN DE ROTURA DE MAQUINARIA** deberá considerarse una suma asegurada global de **\$ 3'000,000.00 DLLS. (TRES MILLONES DE DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante la cual se ampare todo el Equipo Electromecánico, que se encuentre en cualquier de las ubicaciones amparadas por la Póliza. Para esta cobertura se exime al Ayuntamiento de la entrega de un listado del equipo asegurado, al momento de la contratación de la Póliza.

#### RIESGOS CUBIERTOS SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA:

- a) Impericia, descuido o sabotaje del personal del asegurado o de extraños.
- b) La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos, fallas de aislamiento, así como sobretensiones transitorias debidas a perturbaciones eléctricas, ya sea, por causas naturales o artificiales.
- c) Errores en diseño, defectos en la construcción de la maquinaria, defectos de fundición y uso de materiales defectuosos.
- d) Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- e) Rotura debido a fuerza centrífuga.
- f) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- g) Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados no excluidos específicamente por la póliza.
- h) Explosión física por daños a los bienes estipulados en la carátula de la póliza, pero con exclusión expresa de daños por incendio, aunque éste sea causado por explosión.
- i) Definición de Explosión Física.
- j) Por explosión física de un equipo que contenga gas, vapor y/o líquido, se entiende que a consecuencia de la tendencia a expandirse inherente a gases o vapores contenidos en él, dicho equipo se romperá en forma tal que por el escape de gases, vapores y derrame de líquidos tendrá lugar un equilibrio súbito entre la presión interna del equipo y la presión externa.
- k) Una explosión provocada o acompañada por reacciones químicas, no será considerada como una explosión física.
- l) Fuerza centrífuga por daños a otra propiedad del Asegurado, pero no los daños ocasionados a máquinas que hubieran podido asegurarse bajo la póliza de rotura de maquinaria, con exclusión expresa de daños por incendio, aunque éste sea causado por explosión.

#### VALOR INDEMNIZABLE SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA:

Queda entendido que en caso de pérdida o daño ocurrido a cualquiera de los bienes cubiertos en la presente sección, la aseguradora indemnizara al asegurado, el costo por concepto de la reparación o reposición, en el momento y lugar del siniestro, con materiales de la misma clase y calidad, sin considerar depreciación por uso o antigüedad para bienes de hasta 7 años de antigüedad, amparando 2 eventos en el año con un sublímite de USD 10,000 por evento y en el agregado anual, para los equipos con valor de reposición hasta 10 años de fabricación.

#### RIESGOS Y BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

- Daños a otras propiedades del asegurado (DOPA), causados por la explosión de motores de combustión o por desprendimiento de metales por la fuerza centrífuga.
- Derrame de contenidos de calderas, tanques y recipientes por consecuencia de cualquier riesgo cubierto en esta póliza.
- El tiempo extra y envíos por expreso, en que incurra el asegurado para acelerar los trabajos de reparación por consecuencia de un riesgo cubierto en la póliza. Esta cobertura está limitada hasta US \$ 50,000 por evento y/o en el agregado anual.

- El flete aéreo, que sea necesario para acelerar los trabajos de reparación por consecuencia de un riesgo cubierto en la póliza. Esta cobertura está limitada a US \$ 50,000 por evento y/o en el agregado anual.

#### **DEDUCIBLES y COASEGUROS SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA:**

##### **DEDUCIBLE**

Todo Riesgo: 1% del valor de Reposición del equipo dañado c/ mínimo de 60 UMA

##### **COASEGURO**

Sin Coaseguro

**TIPO DE SEGURO:** Blanket.

#### **FORMA DE VALORIZACIÓN DEL EQUIPO:**

Pérdidas parciales: Valor de reposición.

Pérdidas totales: Valor de reposición para equipos de hasta 7 años de antigüedad.

Valor real para equipos mayores a 7 años de antigüedad.

#### **SECCIÓN DE DINERO Y VALORES:**

##### **ALCANCE DE LA COBERTURA:**

Bajo esta sección quedan cubiertas las Existencias de dinero en efectivo, en metálico, billetes de banco, en moneda nacional, divisas extranjeras, valores, acciones, títulos de crédito, cupones, bonos, títulos de valor, letras de cambio, pagares, cheques, cheques de viajero, acciones, bonos financieros e hipotecarios, vales de gasolina y de despensa, valores y otros documentos negociables y no negociables, metales preciosos e industriales en cualquier forma, billetes perforados, y en general todo tipo de efectivo y documentos negociables, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, pero no limitado a los enunciados, y/o bajo su responsabilidad o custodia, o en los cuales tenga un interés asegurable, ya sea que se encuentren dentro y/o fuera de los inmuebles descritos y amparados en la sección de Incendio Edificios, por la póliza y/o edificios considerados puntos de recolección, según relación adjunta en **Anexo "A"**.

#### **RIESGOS CUBIERTOS PARA FUERA DE UBICACIONES.**

Este Seguro debe cubrir los daños materiales causados directamente a los bienes propiedad del Ayuntamiento de Tijuana o en los que tenga un interés asegurable por los riesgos que a continuación se indican:

##### **DENTRO DEL LOCAL:**

**A) ROBO CON VIOLENCIA EN CAJAS FUERTES O BÓVEDAS.** Cubre el robo de los bienes asegurados, siempre que dicho robo sea perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia del exterior al interior del local en que se encuentran los bienes, dejen señales visibles de violencia en el lugar por donde se penetró;

Es condición de cobertura:

Que las puertas de las cajas fuertes o bóveda permanezcan perfectamente cerradas con cerradura de combinación y que, para la apertura o sustracción de las mismas, se haga uso de violencia física sobre los inmuebles, cajas fuertes o bóvedas.

**B) ROBO POR ASALTO.** Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados mientras se encuentren dentro o fuera de cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras que lo contengan, a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por éste el perpetrado dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia, ya sea física o moral sobre las personas.

**C) DAÑOS MATERIALES.** Se cubren igualmente las pérdidas o daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras e inmuebles causados por robo o intento de robo o asalto, siempre que tales hechos se efectúen en la forma que se describe en el inciso i de esta cláusula.

**D) INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.** Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados en la cláusula 1.1, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en cualquier lugar dentro del local asegurado, causados directamente por incendio y/o explosión.

#### FUERA DEL LOCAL:

**A) EN TRÁNSITO.** Cuando los bienes se encuentren físicamente en poder de cajeros, pagadores, cobradores, o de cualquier otro empleado o funcionario, con propósito de efectuar cualquier operación propia del negocio del asegurado.

**B) ROBO CON VIOLENCIA O ASALTO.** Cubre las pérdidas o daños a los bienes asegurados causados por robo o intento de robo o asalto, entendiéndose por tales los perpetrados sobre la(s) persona(s) encargada(s) o responsable(s) del manejo de los bienes, ejerciendo sobre ellas fuerza o violencia, ya sea física o moral, mientras que dichos bienes se encuentren en su poder con el propósito de efectuar cualquier operación propia del negocio del Asegurado.

**C) INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA.** Cubre las pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados atribuibles directamente a incapacidad física de la persona encargada de su traslado, provocada por enfermedad o causada por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones o la muerte.

**D) ACCIDENTE DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS BIENES ASEGURADOS.** Cubre las pérdidas, daños o robo que sufren los bienes asegurados, a consecuencia de que el vehículo que conduzca a las personas que llevan consigo físicamente dichos bienes, sufra daños por incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento, así como por hundimiento o rotura de puentes.

#### RIESGOS CUBIERTOS PARA FUERA DE UBICACIONES. (EN TRANSITO)

- Queda amparado en dinero y/o valores cuando el mismo se encuentre bajo custodia y/o posesión y/o estén siendo transportados por la empresa de recolección de valores contratada por el ayuntamiento.
- Robo con Violencia o Asalto.
- Incapacidad física de las personas portadoras, incluyendo asalto y/o presión moral.
- Perdida del Dinero y Valores amparados por la póliza como consecuencia del Accidente del o de los vehículos propiedad de la empresa Grupo SPA, S.C., quienes son los encargados del traslado y custodia del efectivo y valores propiedad del Ayuntamiento de Tijuana
- Quedaran cubiertos cuando se encuentren en posesión de servidores públicos para gastos con un sublímite de \$ 25,000.00 M.N. por persona y \$ 100,000.00 M.N. en el agregado durante la vigencia de la póliza.

**SUMAS ASEGURADAS AMPARADAS**

Ubicación	Cobertura	Monto asegurado
Palacio Municipal	Para dentro de cajas fuertes	\$ 8'000,000.00 M.N.
Palacio Municipal	En cajas recolectoras (6)	\$ 500,000.00 M.N.
Palacio Municipal	Fuera de cajas Fuertes y en tránsito	\$ 2,000,000.00 M.N.
Demas puntos de Recolección (25), según Anexo "A" adjunto	En cajas recolectoras	\$ 150,000.00 M.N.
Demas puntos de Recolección (25), según Anexo "A" adjunto	Para dentro y Fuera de Oficinas	\$ 500,000.00 M.N.

**Suma Asegurada:**

US \$ 470,000 por evento y/o en el agregado anual como límite único y combinado para todas las ubicaciones descritas en la póliza.

**DEDUCIBLE:**

El deducible será del 10% sobre el monto de la perdida con un mínimo de 100 UMAS.

**CONDICIONES PARTICULARES REQUERIDAS:**

- Queda cubierto el robo y/o asalto de efectivo fuera de las instalaciones del asegurado, durante los trayectos necesarios diarios que haga la empresa recolectora de valores entre los diferentes puntos de recolección.
- Se amparan los bienes y riesgos que se describen bajo la cláusula de bienes cubiertos mediante convenio expreso, que no causen costo adicional y/o que no requieran de suma asegurada adicional.
- Se le permite al asegurado resguardar dentro de sus instalaciones hasta 3 días hábiles sin perjuicio en la determinación de perdida.
- Cláusula de interés moratorio.

Los valores declarados por el asegurado deberán representar el 100% de los valores totales de reposición de los bienes asegurados, en caso contrario en cada pérdida indemnizable se aplicará la correspondiente cláusula de proporción indemnizable.

Queda entendido y convenido que no se requiere presentar la relación de equipo y/o maquinaria, sin embargo, el asegurado en caso de siniestro, está obligado a demostrar la preexistencia del bien o bienes dañados y comprobar que la suma asegurada corresponde al 100% del valor total de los equipos y/o maquinaria. En caso contrario, se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

ID	DEPENDENCIA/ DELEGACION/ SUBDELEGACION	OPERATIVIDAD	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	TIPO MATERIAL	Observacion es 2026
1	Palacio Municipal	Administrativo	Av. Independencia y Paseo Centenario, No. 1350, Rio Tijuana	2 sótanos, PB, N1 y N2	Block y concreto	En uso
2	Dirección de Protección Civil	Administrativo	Calle Segunda Sur s/n, Esq. Gpe. Ramírez, Col. Rio Parte Alta	Planta Baja	Block y Concreto	En uso
3	Almacén Municipal y de Archivo Muerto	Taller y Administrativo	Av. Madero NO. 1377, Zona Centro	planta baja y contenidos	Block y concreto	En uso
4	Talleres Municipales	Administrativo	Vía Rápida Oriente s/n, Colonia Guadalupe Victoria	Planta Baja y 1er piso	Block y concreto	En uso
5	Talleres Municipales San Antonio de los Buenos	Taller y Administrativo	av. Miraflores s/n, Colonia El Rubí	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
6	Rezagos	Administrativo	Vía Rápida Poniente, s/n, Col. 20 de Noviembre	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
7	Estancia Municipal de Infractores	Administrativo	Vía Rápida Poniente, s/n col. 20 de noviembre	Planta baja y un 1er. Piso	Hormigón y block	En uso
8	Dirección de Policía y Tránsito Municipal	administrativo y operativo	calle uno norte y uno poniente s/n, ciudad industrial nueva Tijuana	una sola planta	Hormigón y block	En uso
9	Comandancia Regional Sur	administrativo y operativo	libramiento salvador rosas magullón s/n, colonia nuevo México	2 niveles	Hormigón y block	En uso
10	Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana Municipal	administrativo y operativo	Blvd. Cuauhtémoc sur y rio Suchiate no. 2141, colonia Marrón	9 niveles	Hormigón y block	En uso
11	Distrito Zona Centro Sección Patrullas	administrativo y operativo	avenida g. con internacional s/n, colonia zona centro	una sola planta	Hormigón y block	En uso
12	Distrito Ciudad Natura	administrativo y operativo	calle bosque de México y bosques azules s/n, fraccionamiento natura	una sola planta	Hormigón y block	En uso
13	Casa del Policia y Bombero	administrativo y operativo	avenida real del mar s/n, fraccionamiento estrella del pacifico	una sola planta	Hormigón y block	En uso
14	Sección de Peritos en Plaza San Angel	administrativo y operativo	avenida Alderete esq. con Coahuila s/n zona centro	una sola planta	Hormigón y block	En uso

15	Distrito Cerro Colorado	administrativo y operativo	calle Dinamarca s/n colonia azteca	una sola planta	Hormigón y block	En uso
16	Distrito Los Pinos	administrativo y operativo	carretera vieja a Tijuana Tecate, colonia poblado de la presa	una sola planta	Hormigón y block	En uso
17	Distrito La Mesa de Otay	administrativo y operativo	Calzada tecnológico entre ave. circunvalación s/n, fraccionamiento tomas Aquino	una sola planta	Hormigón y block	En uso
18	Dirección Municipal de Transporte	Administrativo y Operativo	Ave. Prolongación Paseo de los Héroes y Ermita Norte Col Los Santos	Planta baja	madera y material	En uso
19	Dirección Municipal de Bomberos Central	Administrativo y operativo	Av. Internacional No. 8298 entre calles Aldrete y Madero, Zona Centro.	Planta baja, 1er. Piso y taller	Hormigón y block	En uso
20	Estación # 2 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Ave. Baburias # 500 Fracc Anáhuac La Mesa	Planta baja	Hormigón y block	En uso
21	Estación # 3 (Bomberos nueva)	Administrativo y operativo	Laurel, Jazmín y margen Izquierdo s/n Fracc. El Florido	Planta baja	Hormigón y block	En uso
22	Estación # 3 (Bomberos vieja)	bodega y operativa	El Florido	Planta baja	Hormigón y block	En uso
23	Estación # 4 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Blvd Industrial s/n Cd. Industrial Mesa de Otay	Planta baja	Hormigón y block	En uso
24	Estación # 5 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Blvd Sánchez Taboada s/n Col Sánchez Taboada	Planta baja	Hormigón y block	En uso
25	Estación # 6 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Ave. Centenario Col. Obrera 2da Secc.	Planta baja	Hormigón y block	En uso
26	Estación 7 (Bomberos)	Administrativo y operativo	C. Veracruz y Mexiquito s/n Fracc El Cortez Libramiento	Planta baja	Hormigón y block	En uso
27	Estación # 8 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Ave. Independencia Parque Industrial El Águila	Planta baja	Hormigón y block	En uso
28	Estación # 9 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Carretera Libre a Tecate s/n La Presa	Planta baja	Hormigón y block	En uso
29	Estación # 10 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Paseo Pedregal y Parque Azteca s/n Fracc. Playas de Tijuana Secc. Jardines	Planta baja	Hormigón y block	En uso
30	Estación # 11 (Bomberos)	Administrativo y operativo	C. Baylon Chacón y Ave Santa Rosalia Col El Dorado	Planta baja	Hormigón y block	En uso

31	Estación # 12 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Ave. Sur oeste y Real de San Antonio La Mesa	Planta baja	Hormigón y block	En uso
32	Estación 13 (Bomberos) Academia y Parque Temático	Administrativo y operativo	C. Cerezos s/n Fracc. El Refugio	3 Planta baja y con un 1er piso n1 y n2	Hormigón y block	En uso
33	Estación # 14 (Bomberos Salvavidas)	Administrativo y operativo	Paseo Costero y Ave. Del Agua S/n	Planta baja	Hormigón y block	En uso
34	Estación # 15 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Calle Bosque Azules s/n Boulevard Natura	Planta baja	Hormigón y block	En uso
35	Estación # 16 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Calle Valle de los Encinos s/n parajes del Valle	Planta baja	Hormigón y block	En uso
36	Estación # 17 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Circunvalación Tomas Aquino s/n Col Tomas Aquino	Planta baja	Hormigón y block	En uso
37	Estación # 18 (Bomberos)	Administrativo y operativo	Hacienda Las Delicias, Tijuana, Baja California	Planta baja con 1er piso	Block y concreto	En uso
38	Delegación Playas de Tijuana	Administrativo	Ave. Pedregal y del agua s/n, Playas de Tijuana	Planta baja	Hormigón y block	En uso
39	Subdelegación Lomas del Porvenir	Administrativo	Calle Transpeninsular s/n, col. Lomas del Porvenir	Planta baja	Hormigón y block	En uso
40	Delegación San Antonio de los Buenos	Administrativo	Ave. Miraflores y calle Cedros s/n Col. El Rubí	Planta baja y un 1er. Piso	Hormigón y block	En uso
41	Subdelegación La Gloria	Administrativo	Km 13, carretera libre a Rosarito col. La Gloria	Planta baja	Hormigón y block	En uso
42	Subdelegación Salvatierra	Administrativo	Calle Santa Gertrudis y Padre Kino s/n col. Salvatierra	Planta baja	Hormigón y block	En uso
43	Subdelegación La Villa	Administrativo	Ave. Antonio Villa Real y Calle Acapulco s/n col. La Villa	Planta baja y un 1er. Piso	Hormigón y block	En uso
44	Delegación La Presa A.L.R	Administrativo	Ave. Aranjuez, No. 22750, fraccionamiento Villa Fontana XVIII sección	Planta baja y 2 pisos	Hormigón y block	En uso
45	Subdelegación Florido Mariano	Administrativo	Ruta Matamoros s/n fraccionamiento Florido Mariano	Planta baja	Block y concreto	En uso
46	Delegación La Presa Este	Administrativo	Ave. Aranjuez, No. 22750, fraccionamiento Villa Fontana XVIII sección	Planta baja y 2 pisos	Hormigón y block	En uso

47	Delegación La Mesa	Administrativo	Los Charros, Jose Sandoval, 22105 Tijuana, B.C	Planta baja	Hormigón y block	En uso
48	Sub Delegación Los Pinos	Administrativo	Calle Libre a Tecate s/n, Poblado de la Presa	Planta baja	Hormigón y block	En uso
49	Delegación Cerro Colorado	Administrativo	Canada #7171 3ra Etapa Rio Tijuana c.p. 22226	Planta baja (dentro de la plaza Monarca)	Block y concreto	En uso
50	Sub Delegación Miguel Alemán	Administrativo	Av. Éufrates No. 6978, Infonavit Capistrano	Planta baja	Block y concreto	En uso
51	Sub Delegación Insurgentes	Administrativo	Calle Dinamarca s/n, Col. Azteca	Planta baja	Block y concreto	En uso
52	Delegación Sánchez Taboada	Administrativo	Panamericano no. 9757 Colinas de California Anexa al Panamericano	Planta baja	Block y concreto	En uso
53	Sub-Delegación Sánchez Taboada	Administrativo	Av. Sanchez Taboada s/n. Col .Sanchez Taboada	Planta baja	Block y concreto	En uso
54	Sub-Delegación Camino Verde	Administrativo	A, Baja California Entre Sur y Norte s/n, Camino Verde	Planta baja	Block y concreto	En uso
55	Sub-Delegación Cañón de Sáenz	Administrativo	Centro Comercial el Vaquero, Calle Roberto de la Madrid s/n	Planta baja y primer nivel	Block y concreto	Sin Dato
56	Sub-Delegación El Tecolote	Administrativo	Av. La Mesa s/n, El Tecolote	Planta baja	Block y concreto	En uso
57	Sub-Delegación Mesa de Otay	Administrativo	Calz. Del Técnologico S/N, Tomas Aquino, 22414 Tijuana, B.C			En uso
58	Delegación Centenario	Administrativo	Calle Humboldt s/n Col. Mesa de Otay	Planta baja	Block y concreto	En uso
59	Delegación Centro (Plaza San Angel)	Administrativo	Ave. Aldrete y Ave. Madero Zona Centro	Planta baja	Block y concreto	En uso
60	Dirección Municipal de Salud	Administrativo y Prestación de servicios médicos	Ave. Aldrete y Ave. Madero Zona Centro	Planta baja y 1er piso	Block y concreto	En uso
61	Control Sanitario	Administrativo y Prestación de servicios médicos	Ave. Aldrete y Ave. Madero Zona Centro	planta alta	Block y concreto	En uso
62	Control Animal	Administrativa y atención Medica con resguardo de animales	Blvd. Insurgentes s/n, Col. Los Olivos	Planta baja y 1er piso	Block y concreto	En uso

63	Esc. (López Mateos)	Administrativo	Ave. Mar Báltico # 288 Col. Alemán	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
64	Esc. (Club de Leones)	Administrativo	C. Sonora S/N Col. Durango	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
65	Esc. (Emma Anchondo de Bustamante)	Administrativo	Ave. Feliz Parra # 12951 Col Libertad	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
66	Esc. (Manuel Quiroz Labastida)	Administrativo	Ave. Carlota Sosa de Maldonado S/n Col. Del Río p/b	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
67	Esc. (Xicoténcatl Leyva Alemán)	Administrativo	Calle Lacandones S/N M125 Fracc Mariano Matamoros	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
68	Esc. (Club Soroptimista)	Administrativo	Ave. Pipila # 99 Col. Guanajuato	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
69	Esc. (Carlos Villalvazo)	Administrativo	Ave. 20 de Nov. # 7449 Col. Hidalgo	Planta baja y un 1er. Piso	Block y concreto	En uso
70	Arco Monumental y Contenidos	Operativo	Ave. Revolución y Calle 1ra, Zona Centro	Planta baja	Block y concreto	En uso
71	Estación de Transferencia La Presa Recolección La Presa- Cerro Colorado	administrativo y operativo	Calle s/n, Fracc. El Dorado	Planta baja	Block y concreto	En uso
72	Estación de Transferencia Valle Sur Recolección San Antonio de los Buenos	administrativo y operativo	Blvd. Valle Sur s/n, Parque Industrial Valle Sur	Planta baja	Block y concreto	En uso
73	Recolección Playas	administrativo y operativo	Libramiento Oriente s/n, Entre Puente Jardín y Flores, Col. Gran Tenochtitlan	Planta baja	Block y concreto	En uso
74	Recolección Centenario	administrativo y operativo	Calle Novena Sur esq. Eje 2 Oriente 19988, Col. Ciudad Industrial	Planta baja	Block y concreto	En uso
75	Recolección La Mesa- Sanchez Taboada	administrativo y operativo	Av. De Los Charros #4200, Fracc. Moreno	Planta baja	Block y concreto	En uso
76	Forestación	administrativo y operativo	Blvd. Sanchez Taboada #10300, Zona Urbana	Planta baja	Block y concreto	En uso
77	Rehabilitación y Mantenimiento de Vialidades	administrativo y operativo	Libramiento Rosas Magallón s/n esq. Carretera a Playas	Planta baja	Block y concreto	En uso
78	Sub Dirección de Obra Comunitaria	administrativo y operativo	Calle Josefa Ortiz de Dominguez # 10051-1 Zona Rio Tijuana	Planta baja	Block y concreto	En uso

79	Vivero Municipal	administrativo y operativo	Blvd. Bernardo O Higgins s/n	Planta baja	Block y concreto	En uso
80	Mercado Público Municipal	administrativo y operativo	Calle niños heroes 743 Zona Centro, CP 22000		Block y concreto	En uso
81	Panteón No. 1	Operativo	Av. Carranza s/n, entre Avenida L y Calle Juarez, Col. Castillo	Planta baja		En uso
82	Panteón No. 2	Operativo	Av. Carranza y Rampa Alemán s/n, Colonia Castillos	Planta baja		En uso
83	Panteón No. 3	Operativo	Calle Mulege y Calle Secundaria s/n, Col. Herrera	Planta baja		En uso
84	Panteón No. 4	Operativo	Cañón de las Rosas s/n, Colonia Tenochtitlan	Planta baja		En uso
85	Panteón No. 5	Operativo	Libramiento Oriente s/n, Col. Sanchez Diaz	Planta baja		En uso
86	Panteón No. 6	Operativo	Blvd. Federico Benítez entre Ermita Norte Avenida de los Charros	Planta baja		En uso
87	Panteón No. 7	Operativo	Calle Anáhuac y Guelatao s/n, Fracc. Azteca	Planta baja		En uso
88	Panteón No. 8	Operativo	Colonia Patrimonio Familiar frente al Aguaje de la Tuna	Planta baja		En uso
89	Panteón No. 9	Operativo	Cañón de las Carretas, colonia Pedregal de Santa Julia	Planta baja		En uso
90	Panteón No. 10	Operativo	Calle Venecia y Aranjuez s/n, Fracc. Villa Fontana	Planta baja		En uso
91	Panteón No. 11	Operativo	Meseta de Don Chema s/n, Blvd. Insurgentes	Planta baja		En uso
92	Panteón No. 12	Operativo	Carretera Tijuana- Tecate s/n, Valle Redondo	Planta baja		En uso
93	Panteón No. 13	Operativo	Carretera Tijuana- Tecate s/n, Valle Redondo	Planta baja		En uso
94	Panteón No. 14	Operativo	Calle Derecho de Vía S/N Rancho Valle Redondo			En uso
95	Instituto Municipal Contra Las Adicciones (IMCAD) con el programa de	administrativo y operativo	Calle Acueducto, 7300 Residencial de Cortez	Planta baja	Block y concreto	En uso

	COTRSSA ADOLESCENTES					
<b>96</b>	Patio de DOIUM	administrativo y operativo	El Laurel	Planta baja	Block y concreto	En uso

## RELACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS

ID	DEPENDENCIA/DELEGACIO N/SUBDELEGACION	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	TIPO MATERIAL	Observaciones 2026
<b>1</b>	Unidad Deportiva - CREA	Cañón Aviación y Vía Rápida Oriente s/n, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C..	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>2</b>	Unidad Deportiva - PAJARITO RUIZ	Av. Miraflores y Rosarito s/n, Col. El Rubí, Tijuana, B.C.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>3</b>	Unidad Deportiva - RUBÍ	Fraccionamiento Los Alamos, Tijuana, B.C.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>4</b>	Unidad Deportiva - EL MIRADOR	Calle Bahía de la Paz y Bahía Cabo San Lucas s/n, Col. El Mirador.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>5</b>	Unidad Deportiva - EL DORADO	Blvd. Oscar Baylon Chacón y Calle La Paz s/n, Tierra y Libertad.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>6</b>	Unidad Deportiva - EL BOSQUE	De Los Abetos No. 4520 K4, Del Bosque, Villa Residencial del Bosque.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>8</b>	Unidad Deportiva - LA MORITA	Calle Ciruela entre calle Pasionaria y Nectarina, Col. La Morita.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>7</b>	Unidad Deportiva - PARQUE AZTECA	Av. Parque Azteca Norte y Parque Azteca Sur s/n, Playas de Tijuana Sección Dorado.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>9</b>	Unidad Deportiva - LAS CASCADAS	Prolongación A. del Real del Mar entre C. s/n, Fraccionamiento Santa Fe 1ra Sección.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>10</b>	Unidad Deportiva - PLANETARIO	Venus No. 8413, Col. Sanchez Taboada.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>11</b>	AUDITORIO MUNICIPAL	Bvd. Diaz Ordaz No. 12421 Fraccionamiento El Paraíso.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
<b>12</b>	Unidad Deportiva - BENITO JUAREZ	Av. 5 de Mayo Internacional s/n, Col. Zona Norte.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso

13	Unidad Deportiva - GRAN TENOCHTITLAN	Calle Camino de las Rosas y Cañón de las Rosas s/n, Col. Gran Tenochtitlan.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
14	Unidad Deportiva - JORGE FITH	Av. Constitución entre calle Culiacán y Oaxaca s/n, Fraccionamiento El Pipila.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
15	Unidad Deportiva - LAS CALIFORNIAS	Av. Padre Ugarte y Frac. J. Sierra, Fraccionamiento Las Californias.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
16	Unidad Deportiva - LAS HUERTAS	Av. Las Huertas entre Calle Dátil y Cuyanito s/n, Fraccionamiento Las Huertas.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
17	Unidad Deportiva - MARIANO MATAMOROS	Ruta Mariano Matamoros s/n, entre Calle Vicente Guerrero, Col. Mariano Matamoros.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
18	Unidad Deportiva - NUEVA TIJUANA	Calle Salvador Novo y Jose Vasconcelos s/n, Modulos Otay Baja California.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
19	Unidad Deportiva - SALVATIERRA	Av. Salvatierra entre Padre Kino y Col. Salvatierra.,.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
20	Unidad Deportiva - SANCHEZ TABOADA	Av. Vía Láctea entre Calle Escultores y Lamineros s/n Col. Reaomodo Sanchez Taboada.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
21	Unidad Deportiva - TORRES DEL MARIANO	Av. Silao con Paseo Villas del Real, Delegación La Presa.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
22	GIMNASIO INDEPENDENCIA	Av. Matamoros No. 1750 Col. Independencia, 22055.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
23	Unidad Deportiva - TIJUANA	Vía Rápida Poniente s/n, entre Calle Ermita Norte y Prolongación Paseo de los Héroes, Col. Alfonso Corona del Rosal.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
24	Unidad Deportiva - REFORMA	Calzada Tecnológico entre Calle Guadalupe Ramírez y Josefina Rendón, Col. Del Rio Reforma.	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
25	administrativo y operativo	Calle Refugio Este, S/N, Fideicomiso Este	Planta Baja	Hormigón y block	En uso
26	Parque Recreativo y Deportivo Cerro de las Abejas	Cañadas del Florido C.P 22245	Planta Baja	Hormigón y block	En uso

**ANEXO "A": RELACION DE PUNTOS DE RECOLECCION**

NO.	UBICACIÓN
1	ESTANCIA MUNICIPAL INFRACTORES (EMI)
2	COMANDANCIA REGIONAL SUR MARGARITO SALDAÑA
3	COMANDANCIA ZONA NORTE
4	DELEGACIÓN OTAY (SUBDELEGACION OTAY)
5	DELEGACIÓN SANCHEZ TABOADA (SUB-DELEGACIÓN SANCHEZ TABOADA)
6	REZAGOS MONARCA
7	DELEGACIÓN PRESA ESTE
8	DELEGACIÓN SANCHEZ TABOADA
9	DELEGACIÓN CERRO COLORADO
10	DELEGACIÓN LA MESA
11	DELEGACION PRESA A.L. R.
12	DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS
13	CONTROL SANITARIO
14	DELEGACIÓN PRESA ESTE (NATURA)
15	DELEGACIÓN PLAYAS
16	DELEGACIÓN PRESA (SUBCERRO DE LAS ABEJAS)
17	DELEGACIÓN CENTENARIO
18	BOMBEROS
19	DELEGACIÓN CENTRO
20	REZAGOS VIA RAPIDA
21	DELEGACIÓN LA MESA (LOS PINOS)
22	DELEGACIÓN CERRO COLORADO (SUBDELEGACIÓN CERRO COLORADO)
	TESORERIA (CAJA GENERAL)
23	TESORERIA (REGISTRO CIVIL)
	TESORERIA (ANTIRRABICO)
24	CANACO
25	VIALIDAD Y TRANSPORTE

En atención a lo anterior, se hace la aclaración de que en caso de que el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, requiera la atención de asegurar algún otro inmueble, con el simple hecho de solicitarlo, se cubrirá bajo los mismos términos.

## XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán en dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados con:

- Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa
- Deberá de identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso
- Firmados en original por el licitante o su representante legal en tinta azul
- Los documentos deberán de presentarse en el orden establecido en las presentes bases de licitación pública, identificando el título de cada uno de los documentos
- Carátula con la identificación de "sobre técnico" y "sobre económico" respectivamente
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada;
- En carpeta o folder.
- Preferentemente Foliada en cada una de las hojas que son copia;

### SOBRE #1

#### A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

**1.- MANIFESTACION DE FACULTADES.**- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que quien suscribe la propuesta cuenta con facultades suficientes, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

#### 2.- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

##### Personas Morales:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- última modificación Al acta constitutiva (en caso de aplicar)
- Copia simple de Cédula de Identificación Fiscal de la Persona Moral o en su caso aviso de apertura de sucursal en el municipio de Tijuana, Baja California emitido por el SAT con fecha anterior a la fecha de publicación de las presentes bases
- Copia simple de Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal de la Persona Moral, debiendo presentar poder certificado ante Notario Público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.

##### Personas físicas:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal
- Copia simple de identificación oficial con fotografía.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

**En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.**

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento en términos de las disposiciones del artículo 48 del "Reglamento".**

**3.- DECLARACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.** Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando la opinión vigente (no mayor a tres meses) y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, pudiendo utilizar el **Anexo 2** de las presentes bases de licitación, comprometiéndose a mantener positiva la opinión durante la vigencia del contrato. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

**4.- COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA EN EJERCICIO FISCAL 2025-** Se deberá presentar Copia Simple de declaración anual correspondientes al ejercicio 2025.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

**5.- ESTADO DE CUENTA:** El licitante deberá de presentar original del estado de cuenta no mayor a dos meses; En caso de ser electrónico deberá contar con cadena original.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

**6.- RECIBO DE PAGO DE BASES.-** El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.

**7.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RECIBO DE NOMINA.-** El licitante deberá de presentar la plantilla del personal a su cargo debiendo contar con un mínimo de 3 ajustadores, así como copia simple del último recibo de nómina en su caso con el cual acredite ser empleado o agente autorizado de la Compañía Aseguradora. En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con el personal mínimo requerido para atender las obligaciones derivadas del contrato que en su caso de celebre.**

**8.-ESCRITO SEÑALANDO CONTACTO.-** El licitante deberá presentar escrito mediante el cual señale el nombre completo del contacto, domicilio completo en la ciudad de Tijuana, B.C. y teléfono a efecto de oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato que en su caso de celebre.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con el personal mínimo requerido para atender las obligaciones derivadas del contrato que en su caso de celebre.**

**9.- CURRÍCULUM VITAE.-** El licitante deberá de presentar currículum vitae detallado con el cual acredite su experiencia en la emisión del tipo de pólizas objeto de la presente licitación. Debiendo presentar por lo menos 03 contratos similares, vigentes o concluidos.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la experiencia suficiente para la emisión de las pólizas objeto de la presente licitación.**

**10.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**11.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.-** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 4** de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**12.-** El licitante deberá de presentar carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida a la presidenta del Comité de Adquisiciones, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que anexa el reporte que publica la AMIS (Asociación Mexicana de

Instituciones de Seguros) con corte más reciente, mediante el cual, el licitante acredite que emitió primas por más de \$3,000, 000,000 m.n. (tres mil millones de pesos 00/100 m.n.) en el año 2025 en el ramo de daños.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**13.-** El licitante deberá de presentar copia certificada del **certificado ISO 9001:2015** expedido por organismo certificador, con una antigüedad de máximo 3 años anteriores a la fecha de apertura de propuestas del presente procedimiento con alcance de : suscripción y evaluación de riesgos, emisión y administración de pólizas, atención y gestión de siniestros, así como servicios y atención al cliente, garantizando con ello la estandarización de procesos, control de calidad, atención oportuna y mejora continua durante la prestación del servicio.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**14.-** El proveedor participante deberá acreditar que cuenta con la certificación Great Place to Work vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, o bien que la haya obtenido en al menos dos años inmediatos anteriores, como evidencia de contar con prácticas sólidas de gestión de talento, clima laboral, desarrollo organizacional y bienestar de sus colaboradores, lo cual impacta directamente en la calidad y continuidad del servicio.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**15.-** El licitante deberá de acreditar que cuenta con el distintivo de empresa socialmente responsable (ESR) vigente, otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), con una antigüedad mínima de dos años consecutivos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual acredite su compromiso institucional con la ética responsabilidad, sostenibilidad y vinculación con la comunidad

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

**1.- PROPUESTA TÉCNICA.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el cuerpo de las presentes bases de licitación tales como condiciones y especificaciones de las pólizas, lugar, plazo y condiciones de entrega. Contendrá una explicación detallada de las características de las pólizas solicitadas.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**2.- RELACION DE PERSONAL DIRECTIVO.**- El licitante deberá de manifestar por escrito libre, bajo protesta de decir verdad la relación del personal directivo de la empresa responsable de dar cumplimiento en la prestación del servicio, derivado de las pólizas, enunciando nombre, cargo, número telefónico, correo electrónico y domicilio.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para conocer los datos del personal directivo de la empresa.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**3.- Manifiesto** bajo protesta de decir verdad que dada la entrada en vigor de la nueva regulación proporciona el nuevo formato de las Reservas Técnicas que está en vigor de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para aceredita que la compañía se encuentra actualizada ante las nuevas regulaciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**4 .- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.**- En papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafo y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "El Reglamento", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

**De igual forma deberá de manifestar que** cuenta con la infraestructura y capacidad para otorgar los servicios objeto de esta Licitación en la ciudad de Tijuana, Baja California

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante conoce y acepta el contenido de las bases de licitación para suministrar las pólizas objeto de las mismas, así como que cuenta con la capacidad para suministrarlas.**

**5.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**- El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste el tiempo de entrega de las pólizas objeto de la presente licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad de entrega de las pólizas objeto de la presente licitación.**

**6.- DESCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTOS Y TIEMPOS.**- El licitante deberá señalar una descripción detallada de cada póliza y tipo de cobertura, señalando detalladamente los procedimientos y tiempos requeridos en caso de siniestros y pago de los mismos.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para conocer los procedimientos y tiempos para hacer valer los pagos en caso de siniestros.**

**7.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO.**- bajo protesta de decir verdad que se compromete a atender todos los reportes de siniestros que se pudieran presentar, aun cuando el conductor de la unidad asegurada no sostenga propiamente una relación laboral con "EL AYUNTAMIENTO", y/o no se contara en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomando como referencia principal las placas o número de serie del vehículo, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que oferta en la presente licitación.**

**8.- MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD.**- En virtud de que se incluirán en esta Licitación unidades tipo patrulla, deberá especificarse en la propuesta técnica que serán cubiertos los daños ocasionados a terceros tanto en sus bienes como en sus personas cuando dichas patrullas vayan en persecución de delincuentes, y/o que agravén los riesgos de tránsito.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que amparan vehículos tipo patrulla oferta en la presente licitación.**

**9.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**- En la cual el licitante se compromete a cubrir los daños a las unidades que por motivo de traslado de un lugar a otro por personal ajeno a "EL AYUNTAMIENTO", así como a las unidades operativas que sean conducidas por personal administrativo las 24 horas los 365 días del año. Y daños provocados por vandalismo, incluyendo los ocasionados por armas de fuego.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que amparan vehículos tipo patrulla oferta en la presente licitación.**

**10.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**- En la que el licitante se compromete a que las pólizas que oferta en la presente licitación, quedarán sujetas a las condiciones específicas establecidas en estas bases y a las condiciones generales de la compañía de seguros autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que en caso de que estas se contrapongan, prevalecerán las condiciones señaladas en las bases de licitación.

De igual forma deberá de manifestar que todos los gastos adicionales que se generen relacionados con la emisión de las pólizas que oferta, así como por la respuesta y pago a siniestros serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación.**

**11.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**- De contar con una alerta automática que avise a través de correo electrónico y/o SMS sobre el reporte de los siniestros ocurridos a las cuentas de correo que el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, designe.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para el suministro de las pólizas objeto de la presente licitación.**

**12.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.**- El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen

control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse. Pudiendo utilizar para ello el **anexo 6** de las presentes bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.**

#### SOBRE #2

#### C. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

**1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación, señalando **el número de licitación**, Costo por póliza con desglose de las coberturas requeridas, antes y después del Impuesto al Valor Agregado, Costo total con desglose de las coberturas requeridas, antes y después del Impuesto al Valor Agregado, las condiciones de precio y pago, moneda en la que se cotiza en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

Lo anterior, utilizando papelería membretada de la persona moral conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.**

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

En su propuesta técnica deberá de señalar, en caso de no contar con unidades nuevas de manera inmediata, que incluye los costos de unidades usadas y unidades nuevas.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.**

#### XIII. CONDICIONES DE PAGO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. La factura con los desgloses de las pólizas recibidas a plena conformidad y bajo estricta responsabilidad por parte de área solicitante, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

#### XIV. GARANTIAS:

- No será necesario presentar la garantía de cumplimiento, toda vez, que se considera que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

- **GARANTIA DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo por el servicio prestado en la presente licitación.

#### XV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Además de lo anterior, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aplicará en contra de la compañía de seguros adjudicada todas aquellas sanciones que en derecho procedan, y las penas establecidas en las presentes bases.

#### XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, donde podrá ser rescindido en los siguientes supuestos:

1. **Rescisión en Sede Administrativa:** El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California conforme a lo siguiente:

- a. El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que se comunique por escrito a el proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Ayuntamiento resolverá considerando los argumentos que hubiere hecho valer el proveedor.
- c. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada por el Ayuntamiento al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que haya transcurrido el plazo previsto en la letra a., de la presente cláusula.

2. **Procedimiento Sin Efectos:** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se hiciera la entrega de los bienes o se prestaren los servicios o se arrendaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efectos, independientemente de las penas aplicables.

3. **Rescisión Jurisdiccional:** En el caso de que el proveedor desee rescindir el presente contrato lo deberá plantear ante los Tribunales competentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

4. **Terminación Anticipada:** El Ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California; en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurran razones de interés general,
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio, de conformidad con lo siguiente:
  - a. La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que determine el Comité de Adquisiciones en el que se precisen las razones o las causas justificadas que den

origen a la misma, y tendrá efectos en la fecha en que se señale previa notificación personal al proveedor.

- b. El supuesto señalado en el punto anterior, se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la solicitud de del proveedor, la cual deberá contener una estimación de finiquito, así como el estudio que justifique el pago de los gastos no recuperables en que haya incurrido.

III. Por mutuo acuerdo de las partes.

#### XVII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración en los términos previstos en el Reglamento de Administración de Justicia Municipal para el Municipio de Tijuana, B.C.

#### XVIII. COMITÉ DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C. el comité de verificación y cumplimiento de contratos será el órgano encargado de la verificación y cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, será el encargado de que la autoridad requirente reciba los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en el contrato respectivo con la finalidad de evitar las pérdidas económicas, proteger los intereses de la entidad requirente, fomentar la transparencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Este comité estará integrado por la Titular de Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas y/o el Director de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas en su representación, el titular de la Tesorería Municipal de la Secretaría de Finanzas y/o el Director de Egresos en su representación y el jefe del departamento de inventarios y almacenes de la oficialía mayor de la Secretaría de Finanzas como área requirente en el presente procedimiento. Este comité deberá de informar del cumplimiento o incumplimiento de los contratos a Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana y a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.

**ANEXO 1**  
**MANIFESTACION DE FACULTADES**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI  
COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE  
CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

## REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO FÍSICO:  
CALLE Y NÚMERO:

## COLONIA:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

#### FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

## ANEXO: MODELO DE DRAFT RELACION DE ACCIONISTAS:

**APELLIDO PATERNO**

## DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

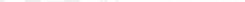
## DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

## REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DE

DOMICILIO: 

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD

ESCRITURA PÚBLICA:  FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

## DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

## PROTESTO LO NECESARIO

#### RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 2

MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA**

**P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO 3

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA**

**P R E S E N T E ..**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representado\_\_\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes

**A T E N T A M E N T E**

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA**

**P R E S E N T E..**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 05 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California y que el suscripto, mi representado, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

PROPIEDAD TECNICA

LICITANTE:

FECHA:

DOMICILIO:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA:

VIGENCIA:

CARACTERISTICAS GENERALES:

PARTIDA UNICA

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DETALLADAS DE LAS POLIZAS Y COBERTURAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GARANTIA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FECHA \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**

**P R E S E N T E . -**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

LICITANTE

DOMICILIO

REPRESENTANTE

**PARTIDA UNICA**

Concepto por tipo de cobertura	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe

Total sin I.V.A.:

% I.V.A a trasladar:

El importe total de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ (con letra) moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado

Condiciones de precio:

Condiciones de pago:

Moneda:

RAZON SOCIAL O NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada una de las partidas en que participe, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 8**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA**

**P R E S E N T E.-**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar en arrendamiento: \_\_\_\_\_ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$\_\_\_\_\_ (CON LETRA) **sin incluir** el I.V.A, conforme a los precios unitarios indicados en el catálogo de conceptos, en precios fijos y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones que el comprador determine de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_ % (\_\_\_\_ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)